INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 07:30 horas del día 29 del mes de Marzo de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 03/2021 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Combustible" Nº Id: 389.304
Tipo de Presupuesto: Administración y Acción
Programa: Recursos Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 02 de Marzo de 2021, siendo las 08:30 horas, la UOC procede a la apertura del sobre presentado por el oferente para la Adquisición de: Combustible, en la cual se ha presentado una empresa oferente, previa autorización para la apertura según Resolución N 103/2021 I.M., en la cual autoriza la apertura de la única oferta presentada, considerando que la UOC Institucional ha procedido a prorrogar dos veces la apertura de sobres por carecer del número mínimo de ofertas para la apertura, la única oferta presentada se detalla a continuación:

OFERENTE	RUC	Representante Legal	Precio Total (IVA Incluído)
PETROMAX S.R.L.	80044525-2	Marcia María Stipp de Giacomelli	159.996.000

1.2 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No se ha presentado ninguna observación.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PETROMAX S.R.L.
1 Formulário de Oferta	Cumple
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	Cumple

Otros documentos presentados por las empresas no sustanciales:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PETROMAX S.R.L.
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
6 Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8 Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Fisicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

3 Método de Evaluación:

El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 63 del Decreto 2992/19, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la **más baja**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación:

La primera y única oferta a ser evaluada es la Empresa **PETROMAX S.R.L.**, que ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial:

ÍTEM	Descripción	Precio Unitario oferente PETROMAX S.R.L.
1	Gasoil - diesel – Tipo III	6.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-PY

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Obs. En la presente planilla solo se ha detallado el precio unitario del ítem solicitado en la carta de invitación. La cantidad, marca, procedencia y precio total se encuentra establecido en el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del expediente de adjudicación. (página 5)

4.1 Solicitudes de aclaración de ofertas: En el presente procedimiento no se ha solicitado aclaraciones al oferente.

4.2 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos: La oferta presentada por el oferente PETROMAX S.R.L. se ajusta a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de su respectiva oferta. Por tanto, no se registra errores aritméticos. El precio se encuentra dentro del porcentaje del precio referencial establecido.

5 Evaluación del criterio de Certificado de Producto y Empleo Nacional punto c)

Se ha procedido a la verificación en el portal oficial de MIC y se constata que ningún oferente ha solicitado el CPEN. Por tanto, no se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

6 Evaluación del criterio de margen de Preferencia local punto d)

El oferente se encuentra domiciliado dentro del Departamento de Alto Paraná. Por tanto, se considera inaplicable el criterio de margen de preferencia local al presente llamado.

7 Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:

7.1 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas del ítem ofertado por el oferente PETROMAX S.R.L., en la cual **Cumple** con las especificaciones técnicas.

8 Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Inc f); se ha procedido a analizar la capacidad financiera, presentada por la empresa: PETROMAX S.R.L.., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA **a) Para contribuyentes de IRACIS**	**PETROMAX S.R.L.**
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.**	Cumple
b) Para contribuyentes de IRPC	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
c) Para contribuyentes de IRP	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses	No aplica
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple

b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
c) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	No aplica
d) Formulario 106 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	No aplica
e) Formulario 104 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

De conformidad a lo establecido en el Inc e); se ha procedido a analizar la experiencia, presentada por la firma: PETROMAX S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

- Demostrar la experiencia en **Provisión de Combustibles** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. **2018-2019-2020.**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

9 Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la firma no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **PETROMAX S.R.L.** representante legal MARCIA MARÍA STIPP DE GIACOMELLI con C.I.N 2533296, no presenta asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del representante legal con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10 Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario N° 2992/19, entre otras cosas indica: que la adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio valuado como el más bajo, por todo lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación da por finalidad el presente informe de evaluación y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACIÓN a la empresa: PETROMAX S.R.L.:** por la suma total de guaraníes: 159.996.000 (Ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Siendo las 10:30 horas del día 29 de Marzo de 2021.

Es nuestro informe.

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA
LEY 4.581/011- DECRETO 8.334/012
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:
ANEXO B- 02-09 - ID 389304

ITEM:	DESCRIPCION:	PETROMAX S.R.L. RUC: 80044525-2						
		Unidad de Medida	Presentaciòn	Cantidad:	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1	Gasoil - Diesel Tipo III	Litros	Boca de expendio	26666	Puma	Paraguay	6.000	159.996.000
								159.996.000

Lic. Fernando Berwanger
UOC

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación